

PREGUNTA 1:

CON RESPECTO A LA SECCIÓN 1.3 DE LA PÁGINA 4 DE LA INVITACIÓN. ENTENDIENDO QUE 2 MESES ANTES DE FINALIZAR LA FASE 1 DEL PROYECTO, HABRÁ UNA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MISMO: ¿CUÁLES SERÁN LOS PARÁMETROS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN EN LA CALIDAD DEL SERVICIO, Y EN QUÉ ASPECTOS SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES CELEBRADOS CON FOAPES Y FOAPEDF?

RESPUESTA: DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1.3 DE LA INVITACIÓN, LA EVALUACIÓN CONSIDERARÁ ASPECTOS DE CALIDAD EN EL SERVICIO Y LAS ACTUALIZACIONES TECNOLÓGICAS, QUE SE HUBIEREN PRESENTADO (QUEDAN DESCARTADOS LOS COMPONENTES QUE YA NO SE ENCUENTREN VIGENTES EN LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE LA FÁBRICA) Y QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE ENTREGADOS O PROPUESTOS POR EL PROVEEDOR. ASÍ MISMO, SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES CELEBRADOS POR LOS FOAPES Y FOAPEDF CON LOS PROVEEDORES.

LOS CRITERIOS SE DETERMINARÁN CON BASE EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS QUE TENDRÁN ACCESO LOS BENEFICIARIOS Y QUE DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 8 DE LAS BASES DE INVITACIÓN, FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PARTICIPANTE.

PREGUNTA 2:

CON RESPECTO A LA SECCIÓN 6.1 INCISO D DE LA PÁGINA 13 DE LA INVITACIÓN. CON RESPECTO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE Y DEBIDO A LA NATURALEZA Y GIRO DE NUESTRA ORGANIZACIÓN CUYO CORPORATIVO CENTRAL ("HEADQUARTERS") ESTÁ EN MÉXICO, ES FRECUENTE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PARA ESTOS EFECTOS ANTE GOBIERNO SE ENCUENTRE FUERA DEL PAÍS.

EN OTROS PROYECTOS Y LICITACIONES DE GOBIERNO HEMOS ENTREGADO A LA PERSONA QUE ASISTE A LOS DISTINTOS EVENTOS RELACIONADOS, UNA CARTA FIRMADA POR NUESTRO REPRESENTANTE LEGAL OTORGANDO PODER NECESARIO Y BASTANTE, A UN EJECUTIVO DE LA EMPRESA PARA QUE EN SU NOMBRE ASISTA A LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE INCLUIDO EL DE ENTREGA DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA; CON LA FIRMA ADICIONAL DE 2 TESTIGOS Y TODA VEZ QUE SE CUMPLA CON LAS ACREDITACIONES CORRESPONDIENTES PARA PODER CUMPLIR CON ESTE REQUERIMIENTO, ¿EN ESTE CASO ES POSIBLE HACERLO DE ESTA FORMA?

RESPUESTA: SE REQUIERE QUE TANTO EL REGISTRO, COMO LA ACREDITACIÓN Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN SEA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.1 DE LAS BASES DE INVITACIÓN.

PREGUNTA 3:

CON RESPECTO A LA SECCIÓN 6.3.5 DE LA PÁGINA 16 DE LA INVITACIÓN. DEBIDO A NUESTRA INFRAESTRUCTURA, SISTEMAS INTERNOS Y CONDICIÓN DE FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES, EN NUESTRO COSTO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL Y DE ACUERDO A LAS REGLAS INTERNAS DE SUMINISTRO, SE ENCUENTRA INTEGRADO EL COSTO DE SOPORTE TÉCNICO, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENTREGA, CALCULADO POR UNA FÓRMULA DE NUESTRA CADENA DE SUMINISTRO.

CUALQUIER DESGLOSE DE ESTE ASPECTO EN EL FORMATO DEL ANEXO 2 (PROPOSICIÓN ECONÓMICA) CORRE EL RIEGO DE NO SER PRECISO, POR LO TANTO: ¿ES POSIBLE QUE ENTREGAMOS LOS COSTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DESGLOSANDO SOLO LOS RUBROS DE "EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL", "SOFTWARE" E "INTERNET MÓVIL"; O EN

SU DEFECTO CUÁL ES LA RAZÓN DE FONDO POR LA QUE SE PIDEN ESTOS FONDOS DESGLOSADOS, ES DECIR TIENE ALGUNA PONDERACIÓN O UN MAYOR PESO TENER UN COSTO BAJO EN ALGÚN RUBRO?

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL DESGLOSE NO TENDRÁ PONDERACIÓN ALGUNA, NO OBSTANTE LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE DESGLOSADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.3 DE LAS BASES DE INVITACIÓN.

PREGUNTA 4:

CON RESPECTO A LA SECCIÓN 6.4 DE LA PÁGINA 18 DE LA INVITACIÓN. EN CASO DE QUE PARA LAS SIGUIENTES FASES DEL PROYECTO, ALGÚN PROVEEDOR NO CUMPLA LOS REQUISITOS PARA ESTAR EN LA SIGUIENTE FASE, ¿SE ASIGNARÁ AL PROVEEDOR INMEDIATO INFERIOR DESCRITO DE LISTA DE PRELACIÓN DE RESULTADOS DE LA FASE 1, O QUEDARÁN MENOS PROVEEDORES, Y EN SU CASO CÓMO SE REACOMODARÍAN LAS CANTIDADES PARA LOS DEMÁS PROVEEDORES?

RESPUESTA: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGÚN PROVEEDOR, EL LUGAR QUE LE HAYA SIDO ASIGNADO Y DEJE VACÍO SERÁ OCUPADO POR EL INMEDIATO INFERIOR, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 6.4 Y 6.5 DE LAS BASES, LAS CUALES ESTABLECERÁN ÚNICAMENTE LOS PORCENTAJES ASIGNADOS A CADA PROVEEDOR SELECCIONADO EN EL ORDEN DE PRELACIÓN RESULTANTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

PREGUNTA 5:

CON RESPECTO A LA SECCIÓN 6.4 DE LA PÁGINA 18 DE LA INVITACIÓN. EN EL ENTENDIDO DE QUE CADA MARCA TIENE UNA ASIGNACIÓN POR PORCENTAJES DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS, ASIGNANDO UN NÚMERO ESPECÍFICOS DE APOYOS POR FOAPES O FOAPDF, YA EN SU LOCALIDAD ¿QUÉ CRITERIOS SE UTILIZARÁN PARA ASIGNAR AL BENEFICIARIO EL APOYO (EQUIPO DE CÓMPUTO) DE UNA DETERMINADA MARCA?

RESPUESTA: LOS CRITERIOS SERÁN APLICADOS POR LO FOAPES Y FOAPEDF, GARANTIZANDO QUE LA DISTRIBUCIÓN SE REALICE DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES ASIGNADOS.

PREGUNTA 6:

CON RESPECTO A LA SECCIÓN 7.1 DE LA PÁGINA 19 DE LA INVITACIÓN. CON BASE A LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS, EN EL COMPONENTE DE "DISCO DURO", EN NUESTRO CASO UTILIZAMOS ESTE COMPONENTE DEL RECONOCIDO FABRICANTE WESTERN DIGITAL QUIEN YA NO UTILIZA LA BASE DE MEDICIÓN DE "TIEMPO MEDIO ENTRE FALLA" (MTBF), EN SUSTITUCIÓN A ESTA MEDICIÓN EL FABRICANTE MIDE LA FIABILIDAD DE LA UNIDAD A TRAVÉS DE 2 MEDICIONES:

- A) DISEÑO DE COMPONENTES DE VIDA (CDL), CUYO VALOR ES DE 5 AÑOS
- B) PORCENTAJE DE ERRORES ANUAL (AFR) QUE ES INFERIOR AL 0.8 %

CONTAMOS CON UN MAIL DEL FABRICANTE (EN ESPAÑOL) EXPLICANDO ESTE PUNTO Y A CONTINUACIÓN COPIAMOS FEHACIENTEMENTE PARTE DE SU CONTENIDO:

"GRACIAS POR CONTACTAR AL SERVICIO Y AYUDA DE WESTERN DIGITAL

YA NO MEDIMOS LA FIABILIDAD DE NUESTROS DISCOS DUROS USANDO TIEMPO MEDIO ENTRE FALLOS (MTBF). NUESTRA FIABILIDAD DE LA UNIDAD ACTUAL SE MIDE A TRAVÉS DE DISEÑO DE COMPONENTES DE VIDA (CDL) Y PORCENTAJE DE ERRORES ANUAL (AFR). LA VIDA DEL DISEÑO DE COMPONENTES DE LA UNIDAD ES DE 5 AÑOS Y LA TASA DE FRACASO ANUALIZADA ES INFERIOR AL 0,8%.

SINCERAMENTE,

HECTOR A.

SERVICIO Y AYUDA DE WESTERN DIGITAL

HTTP://SUPPORT.WDC.COM"

¿PUEDEN SER ACEPTADAS COMO VÁLIDAS ESTÁS CARACTERÍSTICAS DEL COMPONENTE?

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.

PREGUNTA 7:

CON RESPECTO A LA SECCIÓN 7.1 DE LA PÁGINA 20 DE LA INVITACIÓN. EN RELACIÓN A LA CERTIFICACIÓN "ENERGY STAR" SOLICITADA (ENERGY STAR LABEL), NOSOTROS COMO FABRICANTES NACIONALES HEMOS QUERIDO INCLUIR ESTA CARACTERÍSTICA EN NUESTROS EQUIPOS CON ANTERIORIDAD, SOLICITÁNDOLO A LA ORGANIZACIÓN RESPONSABLE DE ESTE PROCESO OBTENIENDO COMO RESPUESTA IRREFUTABLE QUE ESTA CERTIFICACIÓN SOLO PUEDE INCLUIRSE EN PRODUCTOS QUE SON VENDIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

A DIFERENCIA DE OTROS FABRICANTES, NUESTRA EMPRESA ORGULLOSAMENTE MEXICANA Y CON UNA REPUTACIÓN DE MÁS DE 50 AÑOS EN NUESTRO PAÍS, ADEMÁS DE OFICINAS Y MÁS DE 200 PUNTOS DE VENTA PROPIOS EN VARIOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA, NO VENDE COMPUTADORAS EN LOS ESTADOS UNIDOS, NI TIENE PLANES DE HACERLO, POR LO QUE OBTENER ESTA CERTIFICACIÓN IMPLICARÍA UNA FLAGRANTE MENTIRA ANTE LA ORGANIZACIÓN ENCARGADA DE EMITIRLA Y ATENTARÍA DIRECTAMENTE EN NUESTRO CASO CONTRA LOS PROPIOS CRITERIOS DEL PROYECTO (RACIONALIDAD, HONESTIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, ETC.), ESTO ADEMÁS BENEFICIA DIRECTAMENTE A EMPRESAS DE OTROS PAÍSES Y NO DEL NUESTRO. **¿EN EL CASO ESPECÍFICO DE LOS FABRICANTES QUE NO VENDAN ESTE PRODUCTO EN ESTADOS UNIDOS SE PUEDE OMITIR ESTA CERTIFICACIÓN?**

CONTAMOS CON UN MAIL EN INGLÉS DE ESTA ORGANIZACIÓN (ENERGYSTAR.GOV / ENERGY STAR SUPPORT) QUE AVALA LO ANTERIOR Y A CONTINUACIÓN COPIAMOS FEHACIEMENTE PARTE DE SU CONTENIDO:

"THE ENERGY STAR LABEL CAN ONLY BE PLACED ON PRODUCTS THAT ARE SOLD IN THE UNITED STATES.

IF YOUR PRODUCTS ARE SOLD IN THE UNITED STATES, TO BEAR THE ENERGY STAR LABEL, YOUR COMPANY MUST FIRST BECOME AN ENERGY STAR PARTNER.

ONCE YOUR PARTNERSHIP IS COMPLETED, YOUR COMPANY WILL BE ABLE TO SUBMIT THEIR PRODUCTS AS LONG AS THEY MEET THE CRITERIA FOR COMPUTERS.

THANK YOU FOR YOUR INTEREST IN ENERGY STAR.

SINCERELY

CANDACE"

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DE SU PÁGINA WEB, BLUE LIGHT ES UNA MARCA INTERNACIONAL FABRICADA EN LOS ESTADOS UNIDOS.

PREGUNTA 8:

CON RESPECTO A LA SECCIÓN 7.3 DE LA PÁGINA 21 DE LA INVITACIÓN. EN NUESTRO PROCESO ACTUAL DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS Y CAMBIOS FÍSICOS, ESTOS SOLO PROCEDEN EN EL CASO DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, QUEDANDO SIN EFECTO EN EL CASO DE ACCIDENTES AL EQUIPO (CAÍDAS), MODIFICACIÓN PARCIAL DEL HARDWARE ORIGINAL SUMINISTRADO, FALLAS EN SOFTWARE NO SUMINISTRADO ORIGINALMENTE O

DESPERFECTOS ORIGINADOS POR EL MAL USO DEL MISMO. ¿PODEMOS MANTENER EL PROCESO ACTUAL DE GARANTÍAS PARA ESTE PROYECTO? EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR LAS EXCEPCIONES A LO ANTERIOR Y AL RAZONAMIENTO DE LAS MISMAS.

RESPUESTA: SÍ, ES CORRECTO QUE LAS GARANTÍAS NO OPERAN PARA SITUACIONES COMO ACCIDENTES AL EQUIPO (CAÍDAS), MODIFICACIÓN PARCIAL DEL HARDWARE ORIGINAL SUMINISTRADO, FALLAS EN SOFTWARE NO SUMINISTRADO ORIGINALMENTE O DESPERFECTOS ORIGINADOS POR EL MAL USO DEL MISMO.

PREGUNTA 9:

CON RESPECTO A LA SECCIÓN 7.5 DE LA PÁGINA 22 DE LA INVITACIÓN. APELANDO A LOS CRITERIOS DE LA NATURALEZA DEL PROYECTO DE EFICIENCIA, EFICACIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EN EL ENTENDIDO QUE LA TECNOLOGÍA 3G ES MUCHO MEJOR QUE LA 2G EN TÉRMINOS DE VELOCIDAD Y DESEMPEÑO, ¿CÓMO INFLUIRÁ EN LA DECISIÓN QUE SE OFREZCA MAYOR VELOCIDAD, MEJOR DESEMPEÑO Y EN GENERAL MEJORES CARACTERÍSTICAS DE LAS SOLICITADAS EN EL SERVICIO DE INTERNET MÓVIL, SE PUEDE IMPLEMENTAR ALGÚN MODELO DE VALOR DE DESCUENTO POR CONTAR CON ESTAS VENTAJAS ADICIONALES, QUE IMPACTAN DIRECTAMENTE EN EL BENEFICIO DEL MAESTRO?

RESPUESTA: EL COMPONENTE DE CONECTIVIDAD ESTÁ EXCLUIDO DE LA TABLA DE PONDERACIONES YA QUE DEBIDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LAS CARACTERÍSTICAS DE COBERTURA, VELOCIDAD, DISPONIBILIDAD, ENTRE OTROS, PRESENTARÁN VARIACIONES ENTRE CADA BENEFICIARIO, Y POR ENDE, EL REQUERIMIENTO PARA ESTE COMPONENTE HA SIDO ESTANDARIZADO.

PREGUNTA 10:

CON RESPECTO A LA SECCIÓN 8.1 DE LA PÁGINA 23 DE LA INVITACIÓN. ¿QUÉ DATOS CONTIENE LA LISTA DE BENEFICIARIOS, PARA ASEGURAR SU CORRECTA ENTREGA Y EVITAR FRAUDES DE IDENTIDAD?

RESPUESTA: LOS FOAPES Y FOAPEDF ENTREGARÁN LA LISTA DE BENEFICIARIOS QUE CONTENDRÁ LOS DATOS DE LOS MISMOS, TALES COMO NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO, TELÉFONO, A EFECTO DE QUE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS REALICEN LAS ENTREGAS EN LOS PUNTOS QUE SE DEFINAN ENTRE ÉSTOS Y LOS FOAPES O FOAPEDF SEGÚN CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.1 DE LA PRESENTE INVITACIÓN. LOS DATOS ESPECÍFICOS DE BENEFICIARIOS SERÁN TAMBIÉN ACORDADOS PARA TAL FIN ENTRE LOS FOAPES O FOAPEDF Y LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN SELECCIONADOS.

PREGUNTA 11:

CON RESPECTO A LA SECCIÓN 8.1- 8.2 DE LA PÁGINA 23 DE LA INVITACIÓN. EN EL ENTENDIDO QUE SEREMOS LOS RESPONSABLES DE LA LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN EN LOS PUNTOS DE ENTREGA Y QUE CONTAMOS CON 60 DÍAS HÁBILES PARA TENER LOS EQUIPOS EN DICHS PUNTOS DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS, ¿POSTERIOR A ESTE PROCESO PODEMOS PROGRAMAR DE MANERA PERSONALIZADA LA ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS DENTRO DE UN PERIODO RAZONABLE PREVIAMENTE ACORDADO CON LOS FOAPES, FOAPEDF Y COMITÉ OPERADOR EN CADA PUNTO DE ENTREGA CON EL ÚNICO AFÁN DE EVITAR LARGAS FILAS, MALESTAR, QUEJAS E INCONFORMIDADES QUE IRREMEDIABLEMENTE AFECTARÁN NUESTRA EVALUACIÓN DEL SERVICIO POSTERIORMENTE SIN QUE HUBIÉRAMOS TENIDO INJERENCIA EN EL MISMO?

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LAS FECHAS DE ENTREGA PODRÁN SER ACORDADOS ENTRE LOS FOAPES Y FOAPEDF Y LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN SELECCIONADOS, NO OBSTANTE, LA EJECUCIÓN DEBERÁ ESTAR APEGADA AL NUMERAL 8 DE LAS BASES DE INVITACIÓN.

PREGUNTA 12:

CON RESPECTO A LA SECCIÓN 8.1- 8.2 DE LA PÁGINA 23 DE LA INVITACIÓN. UNA VEZ ESTABLECIDO EL TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO AL BENEFICIARIO, ¿QUÉ PASA SI EL BENEFICIARIO NO SE PRESENTA A RECOGER EL EQUIPO, QUIÉN SE HACE RESPONSABLE POR LOS EQUIPOS SIN RECLAMAR, PODEMOS ENTREGAR EL EQUIPO A FOAPES O FOAPDF PARA RECLAMAR SU PAGO?

RESPUESTA: EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.2.2 DE LAS BASES DE INVITACIÓN. SI EL SEGUNDO BENEFICIARIO NO ASISTE AL PUNTO DE ENTREGA PARA RECIBIR EL APOYO, TENDRÁ UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES PARA RECOGERLO EN EL LUGAR QUE ACUERDEN LOS FOAPES O EL FOAPEDF CON LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS, SIEMPRE Y CUANDO SEA DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE. SI TRANSCURRIDO DICHO PLAZO NO ASISTE A RECIBIR EL APOYO, LOS FOAPES Y FOAPEDF PROCEDERÁN A SU SEGUNDA REASIGNACIÓN. LA SEGUNDA REASIGNACIÓN SERÁ DIRECTAMENTE SEÑALADA POR LOS FOAPES O FOAPEDF A TRAVÉS DE SUS COMITÉS TÉCNICOS Y COMITÉ OPERATIVO EN EL D. F., QUIENES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RECIBIRÁN EL EQUIPO PARA SU ENTREGA AL TERCER BENEFICIARIO Y PROPORCIONARÁN LOS DATOS PARA FACTURACIÓN Y PAGO.

PREGUNTA 13:

CON RESPECTO A LA SECCIÓN 8.1- 8.2 DE LA PÁGINA 23 DE LA INVITACIÓN. ¿QUÉ SON LOS "CERTIFICADOS DE CALIDAD" QUE EL PROVEEDOR DEBE DE PROPORCIONAR AL FOAPES O FOAPDF PREVIO A LA ENTREGA DE LOS APOYOS, CUÁL ES SU FUNCIÓN Y QUÉ CARACTERÍSTICAS DEBEN DE TENER?

RESPUESTA: SE REFIERE A LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LA NORMA DE CALIDAD NOM-019-SCFI-1998 Y ENERGY STAR SOLICITADOS EN EL NUMERAL 7 DE LAS BASES DE INVITACIÓN.

PREGUNTA 14:

CON RESPECTO A LA SECCIÓN 8.1- 8.2 DE LA PÁGINA 23 DE LA INVITACIÓN. ¿CUÁLES SON LOS DATOS QUE NECESITAN SEAN PLASMADOS EN LA GENERACIÓN DE LOS INFORMES DE ENTREGA, EXISTE ALGÚN FORMATO DE REPORTE ESPECIFICO?

RESPUESTA: EL FORMATO DE REPORTE SERÁ DEFINIDO POR CADA UNO DE LOS FOAPES Y FOAPEDF.

PREGUNTA 15:

CON RESPECTO A LA SECCIÓN 8.2.1 DE LA PÁGINA 24 DE LA INVITACIÓN. ¿QUÉ DECISIÓN SE TOMARÁ CUANDO COMO RESULTADO DE LAS "ACTUALIZACIONES TECNOLÓGICAS DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN", SE AFECTEN LOS VALORES DE DESCUENTO POR COMPONENTE ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 5 Y POR TANTO AFECTE LA ASIGNACIÓN DE LOS PORCENTAJES DEFINIDOS EN LA SECCIÓN 6.4 DE LA PÁGINA 18?

RESPUESTA: NO SE AFECTA LA ASIGNACIÓN DE LOS PORCENTAJES DEFINIDOS, EN SU CASO, LAS ACTUALIZACIONES TECNOLÓGICAS SERÁN IGUALMENTE EXIGIBLES PARA LAS SIGUIENTES FASES A PROVEEDORES SELECCIONADOS Y EN LISTA DE PRELACIÓN.

PREGUNTA 16:

CON RESPECTO A LA SECCIÓN 9.2 DE LA PÁGINA 25 DE LA INVITACIÓN. ¿A QUÉ INSTANCIAS PODEMOS RECURRIR O CÓMO PODEMOS RESOLVER UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE PAGO POR PARTE DEL FOAPES O FOAPEDF DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN?

RESPUESTA: DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA JURISDICCIÓN CORRESPONDIENTE.